



El campo
es de todos

Minagricultura



MEMORANDO

05 de Noviembre de 2019



Al responder cite este Nro.
20191030199853

PARA: LENA TATIANA ACOSTA
Directora de Asuntos Étnicos

CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
Secretario General

WILLIAM GABRIEL REINA TOUS
Director Oficina de Planeación

DE: YOLANDA MARGARITA SÁCHEZ GÓMEZ
Directora Oficina de Planeación

ASUNTO: Solicitud de información – Petición elevada por el Secretario Técnico de la CNTI con radicado 20186201497892

Mediante la presente me permito solicitar se sirvan remitir, con carácter URGENTE, la información necesaria para dar respuesta al punto No 4 de la petición elevada por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas a través del oficio 20186201497892, que a la letra reza:

“4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10º relativo a la “adecuación institucional con enfoque étnico, sírvase informar ¿de qué manera se han robustecido las dependencias de la ANT en la materia? ¿de qué manera en particular para la implementación del DL 902 de 2019? Y ¿en qué tipo de cargos y direcciones de trabajo?

Sobre el particular, resulta importante tener en cuenta:

- Que la petición elevada por la CNTI a través de su Secretario Técnico, tiene por fecha de radicación el 11 de diciembre de 2018, siendo la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) la encargada de conocer el asunto.
- Que, no obstante, lo anterior, la DAE remitió la petición a esta oficina a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO, el 17/12/2018.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



El campo
es de todos

Minagricultura

Agencia
Nacional
Tierras



- c. Que el 27/12/2018 la Oficina Jurídica devolvió el asunto a la Dirección de Asuntos Étnicos subrayando que, por tratarse de un tema relacionado con la misionalidad de la entidad en materia de reconocimiento y protección de derechos territoriales en favor de comunidades indígenas, era aquella la dependencia que debía ocuparse de la generación de respuesta.
- d. Que la petición permaneció en la Dirección de Asuntos Étnicos desde el 27/12/2018 hasta el pasado 11/10/2019, cuando fue remitida nuevamente a esta Oficina a través del radicado 20195000180413.
- e. Que, pese a la anotada claridad en lo relacionado con la competencia de la DAE para la atención de la solicitud, esta Oficina dará respuesta a los puntos No 1, 2 y 3 de la petición, requiriendo sin embargo de la colaboración de la misma DAE, de la Secretaría General y de la Oficina de Planeación respecto al trasuntado punto 4.

Cordialmente,


YOLANDA MARGARITA SÁNCHEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Jurídica

Preparó: Gabriel Carvajal

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511